



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS  
PROCESO N° TC-MC-005-2016**

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2016, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-005-2016, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A."**, se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se procede a rendir Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro del presente proceso, por parte del Comité Evaluador Jurídico, en los siguientes términos:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se procedió a verificar las ofertas económicas recibidas, con el fin de determinar la de menor valor, concluyéndose que la oferta de menor valor presentada corresponde a la **SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S.**, para así proceder a verificar los requisitos habilitantes, presentándose el siguiente resultado:

Precio:

<b>SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S.</b>	<b>\$3,671.000.00</b>
---	-----------------------

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 5.4 de la invitación pública, se verificarán los requisitos de la oferta de menor valor presentada, y que de acuerdo a lo analizado por el comité asesor y evaluador económico, por ello se procede a verificar los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por la **SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT N° 900579837-8.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

➤ **VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

<b>SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	X		001 - 002	Suscrita por la Sra. CAROLINA BLANCO ALMEIDA, en calidad de Representante Legal de la sociedad proponente, calidad que se verificó con el Certificado de Cámara de Comercio



				visible a folio 005.
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		003 - 007	Se aporta certificado de Cámara de Comercio expedido en Cartagena el día Veintiuno (21) de noviembre de 2016. El objeto de la sociedad se encuentra acorde con el objeto del proceso de selección. Constituida el 8 de Octubre de 2012, cumpliendo con la anterioridad requerida en la Invitación. Duración Indefinida. El Representante Legal tiene facultades ilimitadas.
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X		009 - 011	Se aporta Certificado de Registro de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, el día Veintitrés (23) de noviembre de 2016. <sup>1</sup>
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS.	X		040	Se presenta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. CAROLINA BLANCO ALMEIDA, Representante Legal de

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas proponentes sólo deben acreditar que su duración sea suficiente; esto es, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Incluir una exigencia en los documentos del proceso, que señale un plazo de creación de la persona y/o nacimiento, contraria lo establecido en la anterior disposición; frente a lo cual se ha pronunciado el Consejo de Estado. Conforme lo anterior las estipulaciones de la invitación que señalan un plazo de creación ante las cámaras de comercio y/o una anterioridad de las personas al cierre de la invitación, no serán tenidas en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.



				la Sociedad Proponente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	X		013 - 015	Se presenta Certificado de Antecedentes Fiscales tanto de la sociedad proponente como la Representante Legal de la Sociedad Proponente, de fecha 21 de noviembre de 2016, en los cuales constan que no se encuentran reportadas en el boletín de responsables fiscales.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	X		016 - 017	Se presentan Certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Sociedad Proponente, como de la Representante Legal de la Sociedad, de fechas 22 de Noviembre de 2016, en los cuales consta que no registran sanciones e inhabilidades vigentes.
<b>RUT</b>	X		019	
<b>CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DÍA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	X		020	Certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad Proponente.
<b>MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD</b>	X		021	Se aporta Certificación suscrita por la Representante Legal de la Sociedad Proponente de 21 de noviembre de 2016, lo cual corresponde al Anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública.
<b>FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO</b>	X		022 - 024	Se aporta Carta de Compromiso



				Anticorrupción, suscrito por el representante Legal de la Sociedad, la cual corresponde al Anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES-JUDICIALES POLICÍA NACIONAL	X		025	Certificado de fecha 21 de noviembre de 2016, en el que consta que la Representante Legal de la Sociedad Proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE	N/A	N/A	N/A	N/A
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	N/A	N/A	N/A	N/A
PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	X		002	El periodo de validez de las oferta es por treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, lo cual se encuentra incluido en el numeral 7 de la Carta de Presentación de la Oferta.

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos exigidos en la Invitación Pública, la **SOCIEDAD UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S.**, oferta de menor precio, se concluye que cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, declara **HABIL** a dicho proponente.

  
 LILIANA CABALLERO CARMONA  
 Comité Verificador Jurídico